

FICHA - RESUMEN

Denominación		
Proceso de Reconocimiento del Nivel de Excelencia y los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, XIX edición.		
Bases reguladoras	https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/25/pdfs/BOE-A-2019-13618.pdf	
Convocatoria	https://www.boe.es/boe/dias/2026/05/28/pdfs/BOE-A-2026-11576.pdf	
Corrección de errores / Modificación		
Extracto de la convocatoria		
Fecha de publicación	Fecha de inicio de presentación	Fecha de fin de presentación
28/05/2026	29/05/2026	30/06/2026
Beneficiarios		
Órganos y unidades administrativas de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las comunidades autónomas, y de las entidades que integran la Administración local y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, se aplicará a los organismos públicos y entidades de derecho público dependientes y vinculadas a todas ellas, y a las universidades públicas.		
Órgano tramitador		
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - D.G. de Gobernanza Pública.		
Dotación		
% Financiación		Modalidad de concesión
Criterios de valoración		
Gastos subvencionables		
Gastos no subvencionables		
Documentación a presentar		
Observaciones		
Se convoca el Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión Pública y el Premio a la Excelencia en la Gestión Pública, conforme a las bases que figuran en la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre. El proceso de tramitación del Subprograma de Reconocimiento a la Excelencia y Premio a la Excelencia en la Gestión Pública se articulará en dos fases: 1.ª Certificación del nivel de Excelencia. 2.ª Premio a la Excelencia en la Gestión Pública. La solicitud de participación en el proceso se realizará en la sede electrónica, a través de los procedimientos de calidad en las Administraciones públicas, «Programa de reconocimiento: premios y certificaciones»: https://digital.sede.gob.es/categoria?idCat=100124. La solicitud se realizará atendiendo a las indicaciones recogidas en la «Guía del Programa de Reconocimiento», que se publica en la web de la Secretaría de Estado de Función Pública: Portal MTDFP Certificación del Nivel de Excelencia de las Organizaciones. Certificación del nivel de excelencia. Podrán solicitar certificación del nivel de excelencia aquellas organizaciones públicas que se hayan autoevaluado en 2025 o a lo sumo, en 2024, conforme a los modelos de referencia que se señalan en el artículo 3.2 de la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre. En la solicitud presentada se indicará claramente el modelo y nivel de excelencia, de entre los modelos aludidos, en el que la organización solicitante aspira a ser reconocida. La solicitud se realizará en la sede electrónica, en el procedimiento de reconocimiento del nivel de excelencia y premio de excelencia: https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/50 Premio a la Excelencia en la Gestión Pública. Las organizaciones que hayan sido certificadas conforme al apartado anterior con una puntuación superior a 400 puntos conformarán, automáticamente, una bolsa de candidaturas para el acceso al Premio a la Excelencia en la Gestión Pública. Se convoca el Premio a la Innovación en la Gestión Pública, conforme a las bases que figuran en la Orden TFP/967/2019, de 18 de septiembre. Premio a la Innovación en la Gestión Pública. La solicitud para presentarse al Premio a la Innovación en la Gestión Pública, acompañada de la memoria elaborada conforme a las indicaciones del anexo 2 de la orden de convocatoria, se realizará en la sede electrónica, en el procedimiento de premio a la innovación en la gestión pública: https://digital.sede.gob.es/categoria?idCat=100124		